



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020).

PROCESO: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: ÁLVARO JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-002-2004-00024-00.

Por auto de 12 de marzo de 2020, se decretó la partición y requirió a los herederos para designar partidor de común acuerdo, sin embargo guardaron silencio. Ante esa omisión procede la designación del partidor por parte del despacho que será de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo ordena el inciso 2 artículo 507 C. G. del P. en concordancia con el artículo 48-1 *ibídem*.

En ese orden de ideas, se ORDENA:

DESIGNAR a los doctores DORIS BEATRIZ FERNÁNDEZ CAMPO, SOR FANNY GUERRA MIER y JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, ejerciendo el cargo el primero de ellos que acepte el nombramiento. Para el cumplimiento de la gestión se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del momento de la aceptación, advirtiéndole lo consagrado en el artículo 510 C.G del P. que consagra el reemplazo de partidor cuando no presente el trabajo de partición o no lo reajuste en el término indicado y multa de 10 SMLM.

Notifíquese y cúmplase

A.A.C.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91e3dfe3f590fa18105362a8c424fd0a3a860b4924b4ff89d90778babac4ff90

Documento generado en 30/09/2020 08:12:18 p.m.